

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: STL-IL-CD

<b>DATOS RESPONSABLE TRATAMIENTO</b>	Dirección General de la Guardia Civil Dirección Adjunta Operativa – Jefe Área Técnica Calle Guzmán el Bueno, 110. 28003. Madrid Correo electrónico: <a href="mailto:ji-areatecnica@guardiacivil.org">ji-areatecnica@guardiacivil.org</a> Sede electrónica: <a href="https://sede.guardiacivil.gob.es/">https://sede.guardiacivil.gob.es/</a>
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	Dirección General de la Guardia Civil DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid Correo electrónico: <a href="mailto:dggc-dpd@guardiacivil.org">dggc-dpd@guardiacivil.org</a> Sede electrónica: <a href="https://sede.guardiacivil.gob.es/">https://sede.guardiacivil.gob.es/</a>
<b>FINALIDAD</b>	Dar soporte a actividades realizadas para fines de prevención, detección, investigación o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales
<b>CATEGORÍAS INTERESADOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Personas respecto de las cuales existan motivos fundados para presumir que hayan cometido, puedan cometer o colaborar en la comisión de una infracción penal;</li> <li>2. Personas condenadas por una infracción penal;</li> <li>3. Víctimas de una infracción penal o personas respecto de las cuales determinados hechos den lugar a pensar que puedan ser víctimas de una infracción penal, y</li> <li>4. Terceras partes involucradas en una infracción penal como, por ejemplo, personas que puedan ser citadas a testificar en investigaciones relacionadas con infracciones penales o procesos penales ulteriores, o personas que puedan facilitar información sobre infracciones penales, o personas de contacto o asociados de una de las personas mencionadas en los puntos 1 y 2.</li> </ol>
<b>CATEGORÍAS DATOS PERSONALES</b>	Datos de carácter personal, Datos identificativos, Información relativa a la interceptación, Datos conservados asociados a las comunicaciones electrónicas.
<b>CESIONES</b>	Unidades integradas en la Dirección General de la Guardia Civil autorizadas al acceso para cada medida individualizada. Otras administraciones públicas (Autoridad Judicial, Ministerio Fiscal).
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No están previstas transferencias internacionales.
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, sujeto siempre al control de la autoridad judicial. Será de aplicación adicionalmente lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	Medidas ENS Tipo II
<b>BASE LEGAL (LEGITIMACIÓN)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capítulo IV del Libro II del Título VIII del RD de 14/09/1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal.</li> <li>- Artículo 7 de la L.O. 7/2021</li> <li>- Ley 11/2022, General de Telecomunicaciones.</li> <li>- Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.</li> <li>- Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal.</li> </ul>